

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO067 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 001

Fecha: 01/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 009 2018 00018	LESIVIDAD	FUNDACION SAN JUAN DE DIOS	NOHEMY CHACON	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Previo a resolver las excepciones incoadas por la parte demandada y demás entidades vinculadas, se ordena REQUERIR al Conjunto de derechos y obligaciones de la extinta Fundación San Juan de Dios y hospitales: Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil - hoy liquidado; para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, remitan con destino a este expediente copia del Decreto No. 365 del 6 de octubre de 2022, que menciona en su escrito de pronunciamiento sobre las excepciones.	31/01/2023	
1100133 35 009 2020 00362	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN PABLO PRIETO SALAZAR	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 22 de febrero de 2023 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público.	31/01/2023	
1100133 35 009 2021 00352	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEPARTAMENTO DE BOYACA	MINTIC Y OTROS	AUTO DE PRUEBA PRIMERO. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda y con las contestaciones de la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda, de acuerdo con lo expuesto. SEGUNDO. Negar las pruebas solicitadas por la parte actora en el acápite denominado “pruebas de oficio”. Igualmente, Negar las solicitudes de Interrogatorio de Parte del Gobernador del Departamento de Boyacá y desconocimiento de documentos elevadas por el apoderado del Consorcio de Remanentes Telecom, de acuerdo con lo considerado en la presente providencia. TERCERO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa.	31/01/2023	
1100133 35 016 2018 00283	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ANTONIO JOSE LEON	AUTO MEDIDAS CAUTELARES	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 016 2018 00283	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	ANTONIO JOSE LEON	AUTO SEGUNDO. Entender notificada por conducta concluyente a la señora Alma del Carmen Garzón León Por Secretaría correr traslado común de las excepciones propuestas por el apoderado de la demandada, conforme con lo establecido en el Parágrafo 2º del artículo 175 y el artículo 201A del CPACA.	31/01/2023	
1100133 35 016 2018 00314	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	ORLANDO LUIS DURAN CASTRO	AUTO QUE ORDENA PONER EN CONOCIMIENTO PRIMERO. Tener por no contestada la demanda por extemporánea y requerir a la apoderada a fin de que cumpla con sus deberes profesionales para lo cual se hace referencia al inciso segundo del artículo 156 del C.G.P. SEGUNDO. Poner en conocimiento de la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones la propuesta conciliatoria presentada	31/01/2023	
1100133 35 016 2018 00460	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	MARIA REMIGIA ROSERO CRUZ	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Ordénese al apoderado de la parte actora que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 291 CGP10 remita la comunimación a la vinculada señora GLORIA STELLA GARZÓN PLATA en representación de la menor LINA VALENTINA RUIZ GARZÓN	31/01/2023	
1100133 35 016 2019 00266	LESIVIDAD	COLPENSIONES	JUVENAL MEJIA MILLAN	AUTO QUE ADMITE APELACION PRIMERO: CONCEDER en efecto devolutivo el recurso de apelación, interpuesto por la parte demandante, contra el auto que negó la medida cautelar de suspensión provisional.	31/01/2023	
1100133 35 016 2019 00269	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LINA RAMIREZ GARZON	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR al APODERADO JUDICIAL de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, para que dé cumplimiento a lo ordenado en la audiencia inicial de 27 de octubre de 2022, de que certifique (i) las funciones del cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NIVEL PROFESIONAL, GRADO 04, adscrita a la Planta Temporal de Regalías, así mismo certifique (ii) las funciones que tienen adscritas todos los cargos que fueron creados con ocasión a la Ley 1530 de 2012 desarrollada en su Decreto 1539 de esa misma anualidad. TÉRMINO IMPRORROGABLE para dar contestación de cinco (05) días contados a partir de la comunicación del correo electrónico que se envíe	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 016 2020 00172	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA PINILLOS NIÑO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de qué trata el artículo 180 del CPACA, para el día 22 de febrero de 2023 a las 2:00 p.m., en la sala de audiencias del Complejo Judicial del CAN ubicada en la carrera 57 N° 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados y el agente del Ministerio Público.	31/01/2023	
1100133 35 016 2021 00146	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MIGUEL ANGEL BONILLA GALINDO	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION- UNP	AUTO QUE ADMITE APELACION	31/01/2023	
1100133 35 016 2021 00341	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	JOSE WILLIAM ORTIZ	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: DESIGNAR como curador ad litem, a la doctora MARIA DEL CARMEN OVALLE PEREZ	31/01/2023	
1100133 35 016 2021 00361	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO MENDEZ GUARINO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO DE PRUEBA PRIMERO. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda de la misma a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDA. Ordenar a la Secretaría de este despacho, enviar los oficios a la entidad demandada para que allegue al expediente en el término de diez (10) días los antecedentes laborales administrativos del demandante. TERCERO. Fijar el litigio, en los términos descritos en la parte considerativa de esta providencia.	31/01/2023	
1100133 35 021 2021 00334	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	LUZ DARY MARTINEZ ANTONIO	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO: Ordénese al apoderado de la parte actora que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 291 CGP10 remita la comunicación a la demandada señora LUZ DARY MARTÍNEZ ANTONIO a la dirección física CR 72B #6D 73 CA 236 y aporte a este Despacho la constancia de envío y entrega, dentro de los 10 días siguientes a la notificación de la presente providencia.	31/01/2023	
1100133 35 021 2021 00395	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CRISTOBAL JOSE RUIZ DIAZ	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR PRIMERO. Requerir nuevamente a apoderada de la entidad para que, de manera inmediata, aporte la documental en la que conste cuál fue el procedimiento utilizado por la entidad para que el demandante acudiera a notificarse personalmente de la Resolución 01500 de 7 de mayo de 2021, es decir cómo se enteró el demandante que debía comparecer para notificarlo del acto administrativo de retiro del servicio, si fue a través de oficio enviado a su dirección física, a través de su correo electrónico o simplemente se presentó para su notificación.	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 021 2021 00455	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY ALEXANDER FORERO RODRIGUEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC	AUTO QUE ORDENA TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES. PRIMERO. REQUERIR conocimiento del presente proceso y agotar las instancias necesarias para su culminación. SEGUNDO. Por Secretaría CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas, conforme con lo establecido en el Parágrafo 2° del artículo 175 y el artículo 201A del CPACA.	31/01/2023	
1100133 35 021 2022 00145	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JEFREY PAUL CASTRO PEREZ	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir por segunda vez, a la Oficina de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional para que en el término de cinco (5) días hábiles, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a esta dependencia judicial copia del expediente prestacional del señor JEFREY PAUL CASTRO PEREZ. 2. Requerir a la Junta Regional de Calificación de Invalidez, a fin de que informe a este Despacho el trámite efectuado a la solicitud remitida vía correo electrónico el 22 de noviembre de 2022, a fin de que se realizara la práctica de un dictamen médico laboral al señor JEFREY PAUL CASTRO	31/01/2023	
1100133 35 021 2022 00162	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ECCEHOMO BARAJAS MOLINA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	31/01/2023	
1100133 35 021 2022 00219	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NICOLAS OROZCO GALEANO	CNSC Y SENA	AUTO ADMITE DEMANDA	31/01/2023	
1100133 35 021 2022 00219	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NICOLAS OROZCO GALEANO	CNSC Y SENA	AUTO DE TRASLADO DE LA MEDIDA CAUTELAR	31/01/2023	
1100133 35 027 2018 00208	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES.	YAZMIN MARIA GUZMAN L.	AUTO DE PRUEBA PRIMERO. Tener como prueba las documentales aportadas con la demanda a las cuales se dará el valor probatorio que corresponda. SEGUNDO. Requerir a Colpensiones a fin de que aporte el Radicado 2017 8915266 por medio del cual la Dirección de nómina de pensionados estableció que la señora Yazmín María Guzmán Lara tenía reactivado su derecho a la sustitución pensional desde el mes de agosto de 2017 y se habían pagado sus mesadas a partir de mayo de 2017, que dio lugar a la expedición de la Resolución SUB 97565 del 12 de abril de 2018. TERCERO. Fijar el LITIGIO	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 027 2022 00063	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANGELA PATRICIA OCHOA OROJAS	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	AUTO DE TRASLADO Correr traslado a las partes y al Agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito ALEGATOS DE CONCLUSIÓN.	31/01/2023	
1100133 35 029 2018 00411	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	MARCO AURELIO REYES	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	31/01/2023	
1100133 35 029 2020 00002	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILFREDO MADRIGAL PULIDO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE NIEGA NEGAR la solicitud de suspensión e interrupción presentado por la parte demandante, por las razones expuestas en la parte motiva.	31/01/2023	
1100133 35 029 2021 00359	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXIS LEONARD CASALLAS ESTEVEZ	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir por segunda vez, a la entidad demandada NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL para que en el término de cinco (5) días hábiles, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a esta dependencia judicial copia de los antecedentes administrativos del demandado.	31/01/2023	
1100133 35 029 2022 00029	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	MUNICIPIO DE RIO SUCIO CALDAS	AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO	31/01/2023	
1100133 35 716 2014 00079	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO PACHON LEON	NACION DAS EN SUPRESION	AUTO DE TRASLADO Correr traslado a los sujetos procesales a fin de garantizar el derecho de contradicción de las pruebas recaudadas por el término de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia. Vencido el anterior correr traslado a las partes y al agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, a partir de la ejecutoria de esta providencia.	31/01/2023	
1100133 42 048 2019 00277	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL - UGPP	JULIAN ANIBAL CHAVEZ CORREA	AUTO DE TRASLADO Correr traslado al señor Julián Aníbal Chávez Correa y a la vinculada COLPENSIONES del desistimiento de la demanda elevado por la parte demandante el 16 de diciembre de 2022 por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 316 del Código General del Proceso.	31/01/2023	

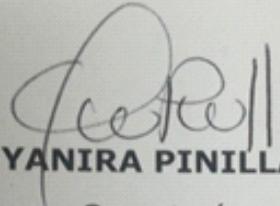
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2016 00394	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDWAR ALBERTO CORREDOR SUAREZ	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Requerir nuevamente, al Juzgado 20 Administrativo de Bogotá para que en el término de cinco (5) días hábiles, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar con destino a esta dependencia judicial copia de la sentencia de segunda instancia dictada dentro del expediente 11001-33-35-020-2016-00512-00.	31/01/2023	
1100133 42 055 2016 00731	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIOLA BEJARANO CHAVES	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO DE TRASLADO Correr traslado de las pruebas recaudadas por el termino de tres (3) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, a los sujetos procesales a fin de garantizar el derecho de contradicción. Vencido el anterior, correr traslado a las partes y al agente del Ministerio Público por el término común de diez (10) días, de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (C.P.A.C.A.), para que presenten por escrito ALEGATOS DE CONCLUSIÓN, a partir de la ejecutoria de esta providencia.	31/01/2023	
1100133 42 055 2018 00097	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA EUGENIA GONZALEZ	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día 22 de febrero de 2023 a las 11:00 a.m. en la Sala de audiencia – Piso 2 del complejo judicial del CAN, ubicada en la carrera 57 No 43 – 91, para que comparezcan las partes, apoderados, demandante, testigos y el agente del Ministerio Público.	31/01/2023	
1100133 42 055 2018 00544	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARUJA VISITACION ESPAÑA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR POR SECRETARÍA, notifíquese mediante mensaje de correo electrónico al MINISTRO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL, al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, al DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, y a los señores ESTHER JULIA CALDERON PALMA, JOSE ANTONIO CALDERON PALMA, CARLOS VICENTE CALDERON ESPANA, y MARIO ALEXANDER CALDERON ESPANA, conforme se ordenó en auto que dispuso la admisión de la demanda. SEGUNDO: REQUERIR a los señores ESTHER JULIA CALDERON PALMA, JOSE ANTONIO CALDERON PALMA, CARLOS VICENTE CALDERON ESPANA, y MARIO ALEXANDER CALDERON ESPAÑA,	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE M. DEL DERECHO	TULIA MARGARITA VILLAMIZAR	UGPP	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES Declarar no probada la excepción previa propuestas por la UGPP, SEGUNDO. Reconocer Personería adjetiva a la doctora JUDY MAHECHA PAEZ, TERCERO. Requerir al doctor JOSÉ NICOLAS HIGUERA RUÍZ, para que allegue con destino a este expediente poder que lo faculte para representar a la señora MARÍA HELENA MORENO. CUARTO. Negar la solicitud de terminación del proceso	31/01/2023	
1100133 42 055 2019 00053	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE M. DEL DERECHO	TULIA MARGARITA VILLAMIZAR	UGPP	AUTO PRIMERO: RECONOCER COMO SUCESOR PROCESAL a la señora MARY DANITZA MENDIETA VILLAMIZAR identificada con cédula de ciudadanía 41.768.006, a quien se REQUIERE para que aporte la Escritura o Sentencia de Sucesión, o indique si existen otros herederos	31/01/2023	
1100133 42 055 2019 00230	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE M. DEL DERECHO	JESUS DAVID BASTIDAS CARVAJAL	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR REQUERIR nuevamente a la doctora SADALIM HERRERA PALLACIO para que dentro del término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva allegar el respectivo poder de representación de la entidad demandada POLICIA NACIONAL, junto con sus anexos a fin de continuar con el trámite procesal que corresponda	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42 055 2019 00326	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OLGA LUCIA GONZALEZ	CASUR	AUTO PRIMERO: Vincular y Notificar personalmente esta providencia al JOAQUIN ALONSO SALAZAR GOMEZ en calidad de demandado, de conformidad con el artículo 199 de C.P.A.C.A, adjuntando copia de la demanda, sus anexos, del auto admisorio y de la presente providencia. A los demás sujetos se notificará por estado. SEGUNDO: Correr traslado a la entidad notificada por el término de 30 días para los efectos previstos en el Artículo 172 del C.P.A.C.A., el cual comenzará a correr a partir del día siguiente, de los dos (2) días hábiles después del envío del mensaje de datos a los correspondientes buzones electrónicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021 que modificó el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011.	31/01/2023	
1100133 42 055 2019 00377	LESIVIDAD	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	RAFAEL ALBEIRO URRESTY BETANCOURTH	AUTO DE TRASLADO PRIMERO: CORRER traslado de la solicitud de medida cautelar presentada por la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones, por el término de cinco (05) días el cual es independiente al de la contestación de la demanda, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie conforme considere.	31/01/2023	
1100133 42 055 2019 00436	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO ANDRES RETREPO GONZALEZ	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR la entidad demandada o a la entidad respectiva, para que allegue certificación en la que se indique la fecha exacta de publicación, notificación, comunicación o ejecución, según el caso, y de ejecutoria, del acto administrativo acusado Resolución N°2008 del 3 de abril del 2019, a través de la cual fue retirado del servicio el señor DIEGO ANDRÉS RESTREPO GONZÁLEZ.	31/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



GLORIA YANIRA PINILLA CUELL
Secretaría